



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:05 HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: YISETH OSORIO OSORIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROPIA, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DESIGNACIÓN QUE LE FUE NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO TOIC-030-181-2021, DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; Y JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, YISETH OSORIO OSORIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DOS ASUNTOS AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVOS A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 2901000009621 y 2901000009721.





UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS APROBARON EL ORDEN DEL DÍA QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DOS ASUNTOS AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVOS A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 2901000009621 y 2901000009721.

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INDICÓ A LOS PRESENTES QUE EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA SE ANALIZARÍAN DOS ASUNTOS AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, LOS CUALES FUERON EXPUESTOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN PARA MAYOR REFERENCIA:

- I. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: FOTOGRAFÍA, EDAD O FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, DOMICILIO PARTICULAR, FIRMA Y CÓDIGO QR; CONTENIDOS EN EL CURRÍCULUM VITAE DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; EL CONTRATO DE HONORARIOS CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; LOS RECIBOS DE HONORARIOS DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; Y LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS CONTENIDOS 1, 3, 4 Y 8 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000009621, RESPECTIVAMENTE.**

SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR, LA SECRETARÍA TÉCNICA INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZA DERIVA DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA, EMITIDA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **R-SA-SP-21-09-07/1**, MEDIANTE EL CUAL DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA REMITIÓ LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN ESE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

LUEGO ENTONCES, UNA VEZ ANALIZADO EL CASO EN PARTICULAR, POR **UNANIMIDAD** SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





ACUERDO:

CT-UPN/2021/EXT-2/01

RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A FOTOGRAFÍA, EDAD O FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, DOMICILIO PARTICULAR, FIRMA Y CÓDIGO QR; CONTENIDOS EN EL CURRÍCULUM VITAE DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; EL CONTRATO DE HONORARIOS CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; LOS RECIBOS DE HONORARIOS DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; Y LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS CONTENIDOS 1, 3, 4 Y 8 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000009621, RESPECTIVAMENTE; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO. -----

EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: UPN-CT-005/2021. -----

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ELABORADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS. -----

FINALMENTE, SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN, A EFECTO DE QUE SE BRINDE CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA. -----

[Handwritten signatures and initials]

- II. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: FOTOGRAFÍA, EDAD O FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, DOMICILIO PARTICULAR, FIRMA Y CÓDIGO QR; CONTENIDOS EN EL CURRÍCULUM VITAE DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; EL CONTRATO DE HONORARIOS CELEBRADO





ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; LOS RECIBOS DE HONORARIOS DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; Y LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS CONTENIDOS 1, 2, 4, 11 Y 12 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000009721, RESPECTIVAMENTE.

DE FORMA PARTICULAR, LA SECRETARIA TÉCNICA INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZA DERIVA DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA, EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO R-SA-SP-21-09-08/2, MEDIANTE EL CUAL DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA REMITIÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN ESE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SUBSECUENTEMENTE, UNA VEZ ANALIZADO EL CASO EN PARTICULAR, POR UNANIMIDAD SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

<p>ACUERDO:</p> <p><u>CT-UPN/2021/EXT-2/02</u></p>	<p>RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A FOTOGRAFÍA, EDAD O FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, DOMICILIO PARTICULAR, FIRMA Y CÓDIGO QR, ; CONTENIDOS EN EL CURRÍCULUM VITAE DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; EL CONTRATO DE HONORARIOS CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; LOS RECIBOS DE HONORARIOS DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; Y LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA C. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO; INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS CONTENIDOS 1, 2, 4, 11 Y 12 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000009721, RESPECTIVAMENTE; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: UPN-CT-006/2021.</p> <p>ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO,</p>
--	---

[Handwritten signatures and initials]





QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ELABORADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS.

FINALMENTE, SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN, A EFECTO DE QUE SE BRINDE CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA.

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **13:48 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO TOIC-030-181-2021.

JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS

MAYRA PALOMINA PÉREZ PABLO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

